



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA,

13 NOV 2017

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0053644/2017, por el cual la Sra. Prof. Dra. MARIA VIRGINIA BERTOLDI de FOURCADE, l eg. 13943, eleva su renuncia en forma definitiva al cargo docente de Profesor Titular que desempeña en Cát. "B" de Derecho Privado I de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados y que hacen necesario la aceptación de la misma; Que por Resolución N° 1336/17 del H. Consejo Superior de la U.N.C. la Dra. María Virginia Bertoldi de Fourcade fue designada Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Dra. Bertoldi de Fourcade reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103), en Cát. "B" de Derecho Privado I, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 82/17;

Que es de estricta justicia reconocer a la Dra. María Virginia Bertoldi de Fourcade su capacidad y tesón puestos de manifiesto en el desempeño de sus funciones, como así también los mejores esfuerzos entregados a la Casa;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Art.1°: Aceptar, con fecha 17 de Octubre de 2017, la renuncia presentada por la Sra. Prof. Dra. MARIA VIRGINIA BERTOLDI de FOURCADE, Leg. 13943, al cargo docente de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103), que desempeña en Cát. "B" de Derecho Privado I de la Facultad de Derecho.

Art.2°: Expresar a la Prof. Dra. Bertoldi de Fourcade el profundo agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Art.3°: La Prof. María Virginia Bertoldi de Fourcade deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite correspondiente, todo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord.HCS N° 12/85(to 1990).

Art.4°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO P. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

1321

ES COPIA DEL

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

OSCAR MON PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA